

## DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

### I. PERFIL DE PUESTO

#### Descripción del Puesto

<b>Puesto:</b>	Director de Asuntos Indígenas
<b>Área de Adscripción:</b>	Dirección de Asuntos Indígenas
<b>Reporta a:</b>	Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento.
<b>Supervisa a:</b>	Subdirector, Jefe de Unidad de proyectos Productivos y demás personal adscrito a la unidad administrativa.

#### Interacciones Internas

Con:	Para:
Todas las áreas que integran la Administración Pública Municipal y la Población Indígenas	Con el propósito de coadyuvar, coordinar, gestionar, organizar y poner en marcha acciones de programa y proyectos del gobierno municipal

#### Interacciones Externas

Con:	Para:
Las instituciones federales, estatales y demás dependencias del Municipio.  Instituciones académicas y iniciativas privadas.	Servir de enlace e instancia de coordinación y concertación institucional con aquellos sectores sociales interesados en coadyuvar en la satisfacción de las necesidades de carácter social, económico, cultural, educativo, de trabajo y salud de los núcleos indígenas.

#### Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
Promover el respeto de los derechos, rescate de la lengua Materna y Cultural de las comunidades indígenas del Municipio.

### Descripción Específica

Formular y presentar al Presidente Municipal, el proyecto de los programas de desarrollo integral para las Comunidades indígenas del municipio.

Proporcionar la asistencia legal que requieran los indígenas del municipio ante los tribunales competentes, con la participación de personal bilingüe, así como en materia de trabajo, coordinando estas acciones con la instancia competente.

Instrumentar programa y proyectos en las comunidades indígenas que contengan acciones de organización y capacitación, que les permitan participaren la toma de decisiones relacionadas con el aprovechamiento de sus recursos naturales.

En coordinación con las instituciones federales, estatales y demás y demás dependencia del Municipio, promover la organización entre los productores.

Coadyuvar en la solución de los conflictos agrarios ante las instancias competentes, con estricta observancia del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y la Ley agraria vigente.

Captar, Encauzar y dar seguimiento a las demandas de los grupos indígenas.

Establecer y operar un sistema de seguimiento y evaluación de los programas Federales que permitan vigilar que los asuntos relacionados con la materia Indígena se realicen en congruencia con las Leyes aplicables.

### Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Media superior, Superior.
<b>Experiencia:</b>	Líder natural de zonas Indígenas (Electo por convocatoria)
<b>Conocimientos:</b>	Carrera Técnica, Planeación de proyectos, manejo de estrategias Políticas sociales, Administrativo.
<b>Aptitud para Ocupar el Puesto:</b>	Liderazgo natural, Trabajo comunitario en zonas vulnerables, manejo de recursos Humanos, Manejo de conflictos, planeación y evaluación.